



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/621/2018
BITÁCORA: 16/G3-1516/01/18

Morelia, Michoacán, 31 de Enero de 2018

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PITO REAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0336/2018 de fecha 09 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pito Real, Charo, E-16-022-PIT-003/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.467 Metros cúbicos	2	1	2	18343711	18343712
Ejido Pito Real, Charo, E-16-022-PIT-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.933 Metros cúbicos	3	3	5	18343713	18343715
Ejido Pito Real, Charo, E-16-022-PIT-003/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 107.034 Metros cúbicos	11	6	16	18343716	18343726

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recabi Ona y 16 Enero
06-02-2018
Ma. Arz Lopez B.
Guevedo
13:48 Hrs

